



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 180 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 022-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficio Nº 420-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 153-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 392-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 73003 de la ciudad de Huancané - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 210-2012-GGR-GR PUNO el 14 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 1'539,296.96 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 022-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, manifiesta que ha visto los documentos señalados en los antecedentes, en los que se sustenta la Modificación de Presupuesto Analítico de la obra Mejoramiento de los Servicios Educativos en la IEP Nº 73003 de la Ciudad de Huancané - Puno, y es necesario señalar que dicha modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención; que, es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consisten en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2.2 4 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 22,320.00 y de la específica 2.6.2 2.2 5 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 50,000.00, para luego adicionar ambos montos a la específica 2.6.2 2.2 3 Costo por la Contratación por Administración Directa - Personal, la cantidad de S/. (+) 72,320.00 nuevos soles, así también de la específica de gasto 2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (-) 4,450.00 a la específica de gasto 2.6.8 1.4 1 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 4,450.00, dichas modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 2012	MODIFICACIONES	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	395,988.00	8.88	395,988.00
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	364,047.00	8.88	264,047.00
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	111,047.00	72,320.00	183,367.00
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	103,000.00	-22,320.00	80,680.00
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	50,000.00	-50,000.00	0.00
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	93,240.00	8.88	93,248.88
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	93,240.00	0.00	93,240.00
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	93,240.00	0.00	93,240.00
2.6.3.2.12	MOBILIARIO	93,240.00	0.00	93,240.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,781.88	8.88	38,781.80
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,701.00	0.00	38,701.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,701.00	0.00	38,701.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	32,579.00	4,450.00	37,029.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,122.00	-4,450.00	1,672.00
PRESUPUESTO TOTAL:		395,988.00	0	395,988.00

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico, presentada por el responsable del proyecto en referencia;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 153-2013-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 180 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2013

003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por lo que, el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IEP N° 73003 de la ciudad de Huancané - Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ – PUNO, el mismo que queda modificado en la forma descrita en el Informe N° 022-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL